

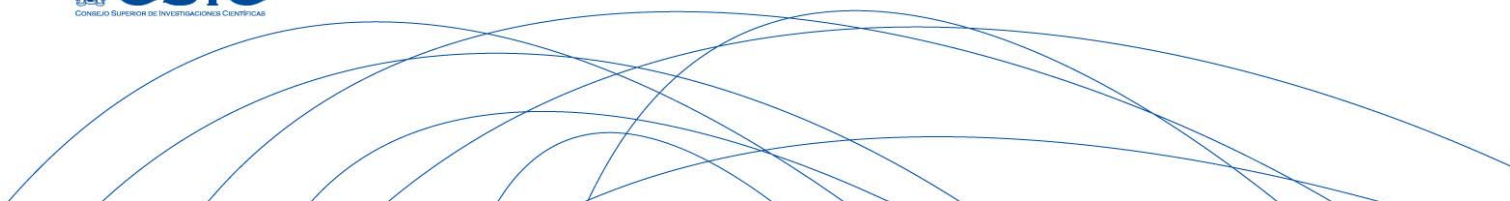


PRESENTACIÓN

La Fundación BBVA es expresión de la responsabilidad social del grupo financiero BBVA, firmemente comprometido con la mejora de todas las sociedades en las que opera. BBVA tiene como ejes centrales de su cultura y orientación estratégica el impulso del conocimiento y la innovación y el respeto de los principios éticos más característicos de la sociedad plural del siglo XXI, entendidos ambos como elementos fundamentales de la creación de valor recurrente y la ampliación del horizonte de posibilidades individuales y colectivas.

La Fundación BBVA tiene como foco de su actividad el fomento de la investigación científica de excelencia a través de ayudas a proyectos de investigación, su difusión a la sociedad mediante canales varios, como la realización de encuentros, *workshops*, conferencias, publicaciones y exposiciones, la formación avanzada y premios a la investigación. La Fundación BBVA apoya también otras áreas de la cultura, con especial atención a la literatura y la música contemporánea.

Los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento y la Cultura**, cuya tercera edición se convoca ahora, quieren reconocer e incentivar la investigación y creación cultural de excelencia, en especial aquellas contribuciones de amplio impacto por su originalidad y significado teórico. La denominación de estos premios quiere significar tanto el trabajo de investigación capaz de ampliar el ámbito del conocimiento –desplazando hacia delante la frontera de lo conocido–, cuanto el encuentro y solapamiento entre áreas disciplinares.





Los **Premios Fronteras** distinguen avances fundamentales, disciplinares o supradisciplinares, en las áreas de las ciencias básicas, naturales y sociales y de la tecnología que se relacionan más abajo. Se reconoce también la creación de excelencia en la música clásica de nuestro tiempo. Finalmente, dos cuestiones centrales de la sociedad global del siglo XXI, el cambio climático y la cooperación al desarrollo socioeconómico de amplias zonas del mundo, son también objeto de estos galardones, que contemplan tanto la investigación sobresaliente sobre esas dos problemáticas, cuanto las actuaciones de tipo diverso que representen avances significativos en su abordaje.

Los *Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento*, de periodicidad anual, abarcan las categorías siguientes:

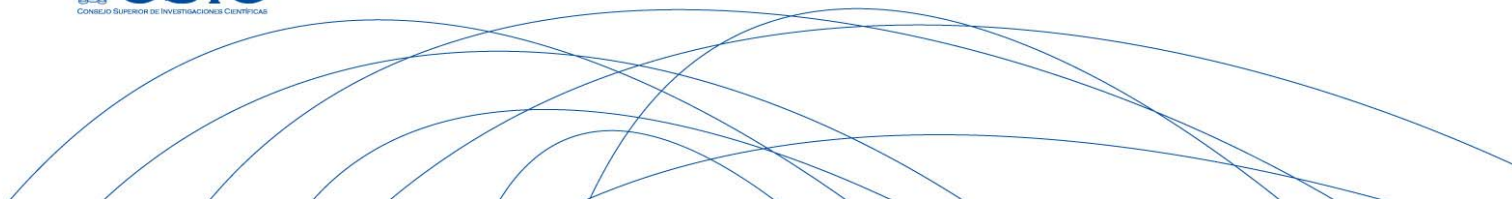
- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
- Biomedicina
- Ecología y Biología de la Conservación
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
- Música Contemporánea
- Cambio Climático
- Cooperación al Desarrollo

La orientación de los **Premios Fronteras** responde a los siguientes principios. En primer lugar, el reconocimiento de la importancia del conocimiento básico que, sin perjuicio del valor de otras formas de investigación científica aplicada promovida por las políticas científicas de las





últimas décadas, sigue constituyendo el motor fundamental del cambio científico e, indirectamente, del progreso y bienestar material, además del desarrollo de la cultura. En segundo lugar, se atiende al carácter interdisciplinar del conocimiento en las últimas décadas del pasado siglo y en el presente. Ello motiva un agrupamiento de áreas reflejo de la interacción y el solapamiento entre disciplinas (Física, Química y Matemáticas; Biología y Medicina; Economía, Finanzas y Gestión de Empresas), al tiempo que se preserva la posibilidad de reconocer avances de significado especial en tan solo una de las disciplinas. En tercer lugar, se reconoce el hecho de que muchas de las contribuciones decisivas al conocimiento de nuestra época son resultado de la colaboración de grandes equipos de investigadores/as, lo que lleva, a diferencia de otros premios que recaen en una sola persona o, en todo caso, en un número no superior a tres, a aceptar la posibilidad de hacer objeto del galardón a uno o más equipos, sin restricción del número de sus integrantes, siempre que el avance premiado haya sido resultado del trabajo conjunto o paralelo de distintos/as investigadores/as. En cuarto lugar, junto a las ciencias básicas, naturales y sociales, y la tecnología, se establece una categoría que premia la creación de excelencia en uno de los ámbitos más innovadores y que más influye en el modelado de la cultura y sensibilidad de una época, como es la música de nuestro tiempo. En quinto lugar, se reconocen los esfuerzos de tipo diverso (desde la investigación hasta las actuaciones e iniciativas prácticas) en dos cuestiones centrales de la sociedad global del siglo XXI: el cambio climático y la cooperación al desarrollo de amplias zonas del planeta y la eliminación de la pobreza y la marginación.





Los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento** serán fallados en dos pasos. En primer lugar, por comisiones técnicas de evaluación y, posteriormente, por jurados de expertos/as de perfil internacional en las respectivas áreas, que operarán con total independencia y utilizando exclusivamente los indicadores y métrica de excelencia propios de cada área. La responsabilidad de la composición de las comisiones técnicas de evaluación recaerá de forma conjunta en la Fundación BBVA y la principal institución pública de investigación en España, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que propondrá además al/a la presidente/a de cada jurado. La Fundación BBVA consultará también con el CSIC la composición de los restantes miembros de los jurados.

El CSIC es un Organismo Público de Investigación autónomo, de carácter multisectorial y multidisciplinar, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con implantación en toda España, presencia y proyección internacional. Este organismo, vertebrador de la ejecución de la ciencia en España, tiene tres características que lo hacen singular: su carácter multidisciplinar; la amplitud de su actividad científica, que abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico; y su coordinada implantación nacional, ya que posee centros o unidades en todas las comunidades autónomas españolas.

La colaboración entre el CSIC y la Fundación BBVA asegurará la objetividad, independencia y criterios de excelencia en todo el proceso de selección de candidatos. Esta colaboración entre una institución pública y una organización privada descansa en una visión compartida acerca del papel fundamental que, en el inicio del siglo XXI, tienen la investigación científica





avanzada y la creación cultural en la mejora continua de la sociedad, desde el crecimiento económico y la ampliación del bienestar para todos los ciudadanos al cuidado de la salud, la gestión responsable del medio ambiente, así como sobre la propia libertad de elección informada de las personas en los planos privado y público, personal y comunitario.





BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento** reconocen la investigación básica y la creación de excelencia, plasmada en avances teóricos, modelos y perspectivas fundamentales para entender el mundo natural, social y artificial o tecnológico, así como innovaciones y desarrollos tecnológicos, y la creación de obras, estilos artísticos e interpretativos en la música clásica de nuestro tiempo. Se reconocen también contribuciones significativas a la comprensión y/o actuaciones sobresalientes respecto a dos retos centrales de la sociedad global del siglo xxi: el cambio climático y la cooperación al desarrollo.

2. Categorías

Se contemplan ocho categorías de premios, divididos en tres ejes. En primer lugar, el reconocimiento a la investigación científica y tecnológica, en las áreas de las Ciencias Básicas, la Biomedicina, la Ecología y Biología de la Conservación, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la Economía, Finanzas y Gestión de Empresas. En segundo lugar, la creación, dirección e interpretación de la música clásica de nuestro tiempo. En tercer lugar, la investigación científica y/o las actuaciones que representen avances significativos en dos grandes problemáticas del siglo xxi: el cambio climático y la cooperación al desarrollo.





1. Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
2. Biomedicina
3. Ecología y Biología de la Conservación
4. Tecnologías de la Información y la Comunicación
5. Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
6. Música Contemporánea
7. Cambio Climático
8. Cooperación al Desarrollo

3. Dotación

La dotación de los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento** es, en cada una de sus categorías, de 400.000 €, un diploma y un símbolo artístico.

En el caso de que el premio sea compartido por más de una persona, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la dotación económica que corresponda a estos.





4. Requisitos de los/as candidatos/as

Los/as candidatos/as serán una o más personas físicas de cualquier nacionalidad, sin límite de número cuando hayan realizado aportaciones convergentes en un determinado avance, bien a través de colaboración formal entre ellas (formando parte de uno o más equipos), bien de manera paralela.

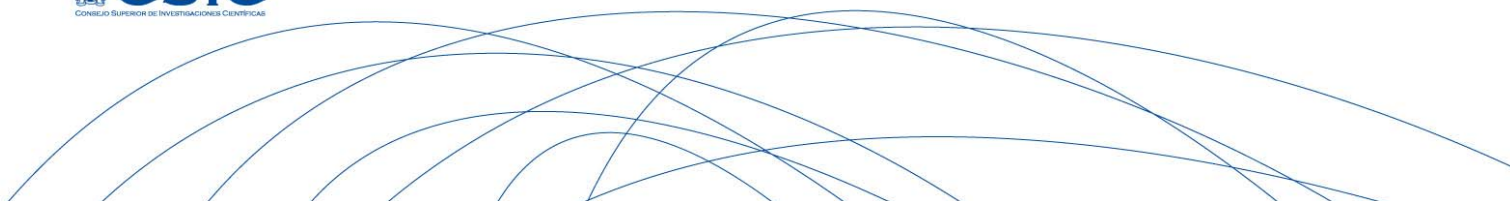
En el caso de las categorías 7 y 8, podrán también ser candidatas agencias y organizaciones públicas o privadas (en este último caso, sin ánimo de lucro), en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, y cuyo objetivo institucional u organizacional sea la realización de actividades relacionadas con el cambio climático y la cooperación al desarrollo, respectivamente.

El premio no podrá otorgarse a título póstumo.

5. Nominación

Todas las nominaciones serán indirectas.

Podrán nominar las siguientes organizaciones e instituciones relacionadas con las áreas de conocimiento objeto de cada categoría, a través de sus responsables u órganos de gobierno, según los procedimientos propios de cada organización:





- Sociedades u organizaciones científicas o artísticas
- Academias nacionales o regionales de Ciencias y Artes
- Centros públicos o privados de I+D
- Facultades, departamentos o institutos universitarios o de investigación
- Departamentos de hospitales y centros de investigación biomédica
- Museos de Ciencias
- Conservatorios y escuelas de música
- Revistas académicas de música y musicología
- Orquestas y asociaciones de orquestas
- Radios y televisiones con orquestas de música sinfónica o de cámara
- Agencias públicas y organizaciones regionales, nacionales e internacionales, con actividad significativa en el análisis y/o actuaciones relacionadas con el cambio climático y la cooperación al desarrollo

Podrán también nominar los/las galardonados/as con el Premio Nobel en cualquiera de sus categorías, así como cualquiera de los galardonados con el Premio Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento en años precedentes. La Fundación BBVA podrá invitar también a nominar a investigadores/as y creadores/as con contribuciones excepcionales en sus respectivos ámbitos.

Una misma institución podrá presentar más de una candidatura, sin límite de número, pero no a un/a mismo/a candidato/a para distintas categorías.





6. Documentación y presentación de las candidaturas

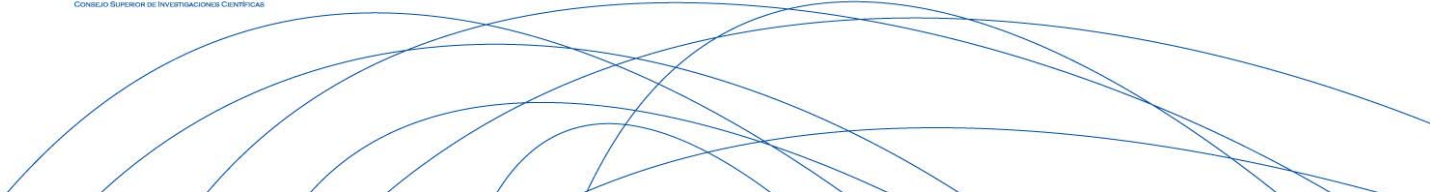
El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día **1 de enero de 2010** hasta **las 23 horas GMT del 30 de junio** del mismo año.

Todas las nominaciones se presentarán a través de la página web de los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento**, en la siguiente dirección: www.fbbva.es/awards.

Tanto la nominación cuanto la documentación correspondiente deberá presentarse exclusivamente en lengua inglesa.

La institución o persona responsable de la candidatura deberá aportar los siguientes datos y documentos que figurarán en detalle en la dirección web habilitada para las nominaciones, arriba mencionada:

1. Categoría a la que concurre la candidatura.
2. Nombre de la institución y del/de la responsable de la nominación, y datos de contacto.
3. Carta de nominación firmada por el/la responsable de la nominación.
4. Datos básicos del/de la candidato/a, incluyendo su filiación institucional.
5. Memoria descriptiva de las principales contribuciones del/de la candidato/a y justificación razonada de la nominación (máximo de cuatro páginas, a un espacio).
6. Currículum vitae del/de la candidato/a.





En caso de que la candidatura esté integrada por uno o varios equipos de investigación o por varias personas que hayan realizado aportaciones convergentes en un determinado avance de manera paralela, el/la responsable de la nominación deberá incluir la información requerida en los puntos 4 y 6 relativa a todos los miembros de la candidatura. Con respecto al punto 5, el/la responsable de la nominación aportará una sola memoria descriptiva, en la que especificará el papel desempeñado por cada miembro de la candidatura.

En el caso de que varias organizaciones (departamentos, institutos, etc.) o personas desearan dar su apoyo a una determinada nominación, designarán a un responsable de la nominación, que integrará en una sola nominación los materiales de apoyo a la misma.

La Fundación BBVA confirmará por correo electrónico al responsable de la nominación la correcta inscripción de la candidatura y facilitará un número de registro, que deberá ser utilizado en toda comunicación ulterior con la Fundación BBVA.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, la Fundación BBVA requerirá del responsable de la nominación que, en el plazo improrrogable de treinta días naturales, se subsanen los fallos para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

La Fundación BBVA garantiza la confidencialidad de la documentación aportada y no facilitará información desagregada sobre los/as





nominados/as en cada edición, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas finalistas. La Fundación BBVA hará público el nombre de la/las persona/as o institución/es que hayan nominado a una candidatura que resulte premiada.

7. Evaluación de candidaturas y proceso de selección

La Fundación BBVA, de forma conjunta con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), designará una comisión técnica de evaluación para cada una de las categorías de los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento**. Esta comisión técnica estará formada por expertos/as de méritos sobresalientes en el área que corresponda, evaluará las candidaturas de acuerdo con los mejores criterios disponibles propios de cada campo y elevará una propuesta razonada de finalistas al jurado de la categoría correspondiente, junto con una relación completa de todas las candidaturas recibidas y su correspondiente evaluación.

El jurado estará formado por expertos/as de prestigio internacional en el área que corresponda y será designado por la Fundación BBVA previa consulta al CSIC. El/la presidente/a de cada jurado será propuesto por el CSIC, de la forma que acuerde. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple. El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será, en cualquier caso, inapelable.





El jurado podrá acordar, por mayoría simple, incluir en la deliberación y fallo una o más candidaturas no preseleccionadas por la correspondiente comisión técnica de evaluación.

El jurado podrá fusionar dos o más candidaturas si considerara que sus contribuciones son convergentes en el logro de un determinado avance. El jurado podrá también, en el caso de candidaturas integradas por varias personas u organizaciones, premiar solo a alguno de sus integrantes.

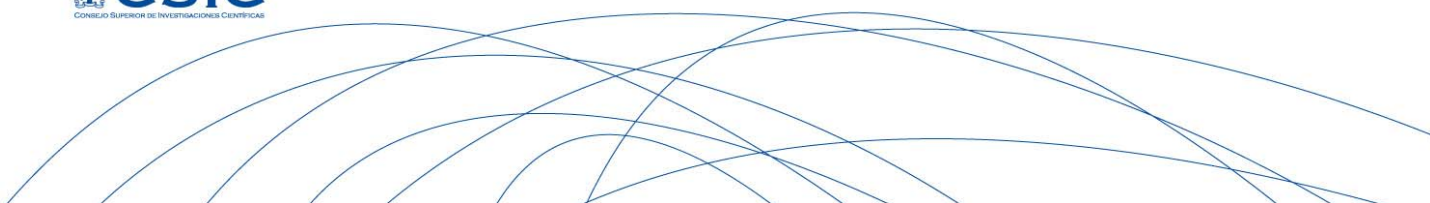
Tanto la composición de la comisión técnica de evaluación, el jurado de cada categoría, así como el contenido del acta con el fallo razonado por el jurado correspondiente, será información de carácter público.

8. Resolución y entrega de premios

Los **Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento** se fallarán antes del 28 de febrero de 2011.

La entrega de los premios tendrá lugar en una ceremonia solemne, que se celebrará en Madrid en junio de 2011.

Los/as galardonados/as deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios. En caso de que el premio recaiga en equipos amplios, estos estarán representados por un máximo de tres de sus integrantes.





En caso de resultar premiada una persona jurídica distinta de una agencia u organización pública, esta deberá aportar, tras la resolución de los premios, la siguiente documentación:

- Certificado emitido por las autoridades fiscales, acreditativo de que tienen reconocido el carácter de institución benéfica o sin ánimo de lucro.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente o, en su caso, copia de la orden de creación.
- Copia de los estatutos.
- Copia de la identificación fiscal.
- Conformidad de los órganos de gobierno de la entidad con la aceptación del premio.

9. Aceptación

El hecho de concurrir al proceso de nominación de la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación, tanto por parte de los nominadores como de los nominados.

